

Ley Nº 17.299

AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS DE EFECTIVOS CON SUS EQUIPOS INDIVIDUALES Y DE LA UNIDAD, PERTENECIENTES AL EJERCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEREA URUGUAYA, CONFORMADOS EN LA FORMA QUE SE DETERMINA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de efectivos con sus equipos individuales y de la Unidad, pertenecientes al Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya, conformados por: una Compañía de Fusileros compuesta por: 14 Oficiales y 182 Personal Subalterno del Ejército Nacional y 1 Oficial y 3 Personal Subalterno pertenecientes a la Fuerza Aérea Uruguaya en Tareas de Observación y Seguridad Terrestre; totalizando 15 Oficiales y 185 Personal Subalterno; una Compañía Fluvial de la Armada Nacional compuesta por 8 Oficiales y 102 Personal Subalterno, integrando la misma 1 componente del Ejército Nacional en apoyo a la seguridad y a las Tareas Logísticas (Nivel Sección de 5 Oficiales y 51 Personal Subalterno) y 1 Oficial y 2 Personal Subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya totalizando 14 Oficiales y 155 Personal Subalterno; 1 Oficial Superior del Ejército Nacional como Jefe de Sector; 1 Hospital Nivel I compuesto por 2 médicos; 2 paramédicos y 4 auxiliares de enfermería y 7 Personal Subalterno (Comunicaciones y Administración), a fin de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 2001.

GUSTAVO PENADES, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de marzo de 2001.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

